

Quiendo prevenir aviso, q. en adelante  
sever enviarlas a Cuenca, porq. esto se  
nose haver no abuso, y mata inteligen<sup>a</sup> de  
respecto deg. no correspondiendo allí supre  
mocim. <sup>to</sup> y aprobar, solo se me son vni. haver  
mitido testimonio, si era<sup>a</sup> V. hauia gozado  
no arbitrios, para el fin que previeneñ tan ovi  
dada sobre este asunto, taq. nada tienen q.  
con lo, Caudales de Propio, como mas bien lo ac  
dita la Certificar <sup>on</sup> o no a por el Contador<sup>so</sup>  
Rta. de Cuenca D<sup>r</sup>. Lorenzo Grande dixi<sup>o</sup>  
solo alfin se declarar las ovens. de el valum  
de arbitrios, por no gozarlos era<sup>a</sup>; med. lo  
qual, y que la remesa de dho. Testimon. se pue  
hacer por el correo, sin querermente despachar  
propio para ello, es visto q. no ay necesidad  
gravarlo, Caudales de Propio, con el gasto<sup>d</sup>  
partida del num. 11, ni tener q. hacer lo  
bre ello otros alg. por esta razon en aquello.

